SOLICITANTE: DIRECTOR OPERATIVO DE GESTION CULTURAL

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN PARA OTROSÍ MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 102 DE 28 DE FEBRERO DE 2025

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
CONTRATISTA	BREYNER ALEXANDER BOHORQUEZ OSORIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.058.913.594
OBJETO	"BRINDAR SERVICIOS COMO DIRECTOR MUSICAL DEL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICO Y CULTURAL DE BANDA SINFÓNICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA VIRGINIA RISARALDA 2025."
SUPERVISOR	SNEIDER YUHAT MARTINEZ CASTAÑO
VALOR INICIAL	$20.000.000.00
FECHA DE INICIO	28 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses (240 días)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	27 de octubre de 2025
HONORARIOS MENSUALES	$2.500.000.00

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

El Municipio de La Virginia suscribió el contrato CPS-102 de 2025 con el fin de garantizar la dirección del programa de "Banda Sinfónica" en la Casa de la Cultura. Durante la ejecución contractual, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas, logrando la consolidación del semillero y el grupo base.

El plazo de ejecución actual vence el 27 de octubre de 2025. Sin embargo, para asegurar la continuidad del programa y no interrumpir los procesos de formación musical que se encuentran en curso —coincidiendo con el cierre de la vigencia y las actividades culturales de fin de año (retretas, conciertos y novenas navideñas)—, se hace indispensable continuar con el servicio prestado por el contratista.

Interrumpir el proceso en este momento afectaría el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en materia cultural y privaría a los beneficiarios de la culminación exitosa del ciclo formativo 2025.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO Y PRESUPUESTAL

Adición en Valor:

- Conforme al Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial.
- **Valor Inicial:** $20.000.000
- **Límite del 50%:** $10.000.000
- **Valor a Adicionar:** $5.000.000 (Corresponde al 25% del valor inicial).
- La adición propuesta se encuentra dentro del límite legal permitido.

Prórroga en Plazo:

- La prórroga se tramita antes del vencimiento del plazo de ejecución (27 de octubre de 2025), cumpliendo el requisito de oportunidad.
- El plazo adicional de sesenta (60) días es una consecuencia directa de la adición en valor y es financieramente proporcional a la misma (2 meses x $2,500,000/mes = $5,000,000).

Disponibilidad Presupuestal:

- Para amparar la presente adición, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. [NÚMERO DEL CDP VIGENTE]** expedido por el valor de $5.000.000.

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido con sus obligaciones, que la necesidad de continuar con el objeto contractual está plenamente justificada para no afectar los procesos culturales, y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, se considera técnicamente viable:

1. **ADICIONAR** el contrato CPS-102 de 2025 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**.
2. **PRORROGAR** el plazo de ejecución en **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del 28 de octubre de 2025. La nueva fecha de terminación será el 27 de diciembre de 2025.

SNEIDER YUHAT MARTINEZ CASTAÑO
Supervisor del contrato
Director Operativo de Cultura

CESAR ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico Externo
Revisión Legal

Proyectó: Sneider Yuhat Martínez:
Director Operativo de Cultura